



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de diciembre de 2017

Núm. 277

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía, Industria y Competitividad

161/000311	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación de la venta a pérdida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/000927	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la separación de las funciones de regulación y defensa de la competencia actualmente atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en dos nuevas entidades independientes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/001515	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la aprobación de medidas de impulso a la industria del transporte sostenible. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002149	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de una estrategia de internacionalización para las microempresas y pequeñas empresas a través del fomento del comercio electrónico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13
161/002212	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la adopción de medidas destinadas a la mejora del transporte público y la movilidad en la conurbación de Barcelona, al objeto de mejorar la calidad del aire. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/002278	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reforma del Sistema de Interrumpibilidad y ayudas a la industria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/002347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incluir a las fundaciones científicas del sector público y cualquier otro agente del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación entre las excepciones a la contratación del personal investigador que se establecen en la Ley de la Ciencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
161/002631	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la promoción de fuentes alternativas de financiación para las empresas y pymes y el establecimiento de nuevos instrumentos financieros de apoyo a la innovación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 2

- 161/002635** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la excepción en la intervención previa en los Organismos Públicos de Investigación. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 23

Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/001109** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas urgentes de impulso del Sistema de Garantía Juvenil con la finalidad de reducir nuestra elevada tasa de desempleo juvenil. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 24

- 161/001265** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para paliar la situación de desprotección generada a los pensionistas españoles afectados por la prolongada suspensión del pago de sus pensiones por parte del Gobierno de Venezuela. *Aprobación* 28

- 161/002156** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la definición de las modificaciones normativas necesarias para adecuar las relaciones económico-laborales entre individuos y empresas en el marco de las plataformas digitales. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 29

- 161/002517** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a abrir un proceso de diálogo social en materia de impulso de la igualdad laboral. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 30

- 161/002551** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al cálculo de la duración de la prestación de desempleo derivada de contratos a tiempo parcial. *Aprobación así como enmienda formulada* 31

- 161/002670** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de un Acuerdo en materia de racionalización de los horarios del trabajo. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 32

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

- 161/001338** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de protección para los menores de seis años cuya guarda o tutela haya sido asumida por la Administración. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 34

- 161/001960** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a convertir la vigente prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo en una verdadera prestación económica para la crianza de los hijos. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 35

- 161/002132** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar un estudio sobre el impacto en los menores de la custodia compartida impuesta. *Retirada* 36

- 161/002166** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la detección temprana de los trastornos de alimentación en los menores de edad. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 37

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 3

161/002385	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la revisión del Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	39
161/002391	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a tener en cuenta las demandas contenidas en el Manifiesto de Santander, acordado en el IV Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	42
161/002575	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de la figura del pediatra de atención primaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	44
161/002636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de medidas para la localización de los «bebés robados» (recién nacidos, menores de edad ya sean adoptados ilegales o falsos biológicos inscritos) que permitan la reagrupación familiar. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	46

Secretaría General

292/000020	Convocatoria de 28 de septiembre de 2017 de cuatro becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento. <i>Concesión de las becas</i>	48
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía, Industria y Competitividad

161/000311

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la regulación de la venta a pérdida, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias y a establecer las sanciones oportunas para evitar la venta a pérdida en los supuestos señalados en el ordenamiento jurídico, con el objetivo de conseguir un mayor equilibrio y transparencia en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores, mejorando el acceso a la información y la trazabilidad de la cadena alimentaria además de garantizar la sostenibilidad de las producciones de alimentos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regulación de la venta a pérdida.

Enmienda

Al punto único.

De modificación.

El texto quedaría como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir la venta por debajo del precio real de producción y los casos de competencia desleal por parte de las cadenas distribuidoras y las industrias transformadoras con el objetivo de garantizar la compra al productor con un margen de beneficio justo para éste, conseguir un mayor equilibrio y transparencia en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores, mejorar el acceso a la información y trazabilidad de la cadena alimentaria y garantizar la sostenibilidad de las producciones de alimentos.»

Justificación.

Se propone una mejora técnica. La venta a pérdidas está expresamente prohibida por nuestro ordenamiento jurídico. La enmienda pretende por tanto ampliar la prohibición ya existente al supuesto de *dumping*, incluyendo como principal motivo la obtención de un precio justo para el productor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 5

Enmienda

De adición.

«Impulsar las medidas necesarias de cara al establecimiento de la normativa pertinente y las sanciones oportunas para evitar que ningún operador ocupe una posición dominante en la cadena alimentaria, estableciendo los límites oportunos.»

Justificación.

Para hacer efectivo el punto número uno, se propone impedir posiciones dominantes por parte de operadores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de Comisión de la Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regulación de la venta a pérdida.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento y control de las normativas existentes por las distintas administraciones competentes para evitar la venta a pérdidas en los supuestos señalados en el ordenamiento jurídico con el objetivo de conseguir un mayor equilibrio y transparencia en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores, mejorando el acceso de la información y trazabilidad de la cadena alimentaria y garantizando la sostenibilidad de las producciones de alimentos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000927

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la separación de las funciones de regulación y defensa de la competencia actualmente atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en dos nuevas entidades independientes, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 7 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para proceder a la separación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en dos nuevas entidades independientes, siguiendo el modelo vigente en la mayoría de países de nuestro entorno:

— Una Autoridad Independiente de Regulación de los Mercados (AIReM) que asumirá las funciones de supervisión y control de todos los sectores económicos (en especial, los mercados de gas y electricidad,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 6

comunicaciones electrónicas y audiovisuales, transporte ferroviario y aeroportuario, y servicios postales, a los que se sumará el juego) y de resolución de conflictos entre operadores económicos.

La AIREM asumirá además todas las competencias de supervisión y regulación en diversos sectores económicos que fueron asumidas directamente por diferentes Ministerios y Direcciones Generales con motivo de la creación de la CNMC.

— Una Autoridad Independiente de Defensa de la Competencia (AIDeCo) que asumirá las funciones de promoción de la competencia, de aplicación de la normativa española y europea de defensa de la competencia y de garantía de la unidad de mercado.

La AIDeCo asumirá además las funciones de protección y defensa de los consumidores y usuarios, siguiendo el modelo imperante en la Unión Europea, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas.

— Y, asimismo, le insta a modificar el sistema de nombramiento de los miembros del Consejo de las Autoridades Administrativas Independientes (AAI) basado en los principios de transparencia, meritocracia, participación democrática e inexistencia de conflictos de interés. La elección de dichos miembros se realizará mediante convocatoria pública, que permitirá una concurrencia de candidatos de carácter abierta y transparente entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito de actuación de las AAI. Los candidatos designados deberán ser aprobados con el mayor consenso posible, previa comparecencia ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado del Partit Demòcrata, Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la separación de las funciones de regulación y defensa de la competencia actualmente atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en dos nuevas entidades independientes.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para proceder a la separación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en dos nuevas entidades independientes, siguiendo el modelo vigente en la mayoría de países de nuestro entorno:

[...]

Una Autoridad Independiente de Defensa de la Competencia (AIDeCo) que asumirá las funciones de promoción de la competencia, de aplicación de la normativa española y europea de defensa de la competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la separación de las funciones de regulación y defensa de la competencia actualmente atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en dos nuevas entidades independientes, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar y reforzar la independencia de las Autoridades Administrativas Independientes en España, tal y como se comprometió en sede parlamentaria el Ministro de Economía, Industria y Competitividad al inicio de la presente Legislatura. Presentar, con carácter urgente en el Congreso de los Diputados, el Proyecto de Ley sobre la racionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados y para la mejora de su gobernanza, sometido, como anteproyecto de ley, a consulta pública previa, cuya fecha límite para la remisión de observaciones finalizó el 17 de marzo de 2017.

2. Devolver las competencias detraídas en favor de los departamentos ministeriales a los organismos supervisores y reguladores (por ejemplo, el Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital que traspasa a la Secretaria de Estado de Energía en detrimento de la CNMC, entre otras funciones, la liquidación de los costes e ingresos de los sectores energéticos o la supervisión del sector de hidrocarburos líquidos), como ha puesto de manifiesto la Comisión Europea que ha abierto un procedimiento de infracción contra España por vulnerar la normativa europea.

3. Reformar el marco normativo Autoridades Administrativas Independientes para impulsar una nueva arquitectura regulatoria y supervisora en nuestro país basada en tres principios fundamentales: prioridad de la defensa de la competencia efectiva en beneficio del consumidor, mejora de la gobernanza de los organismos reguladores para que tengan plena autonomía, recursos y competencias para poder eliminar posibles rentas de monopolio que obtienen las empresas cuando ejercen su poder de mercado y favorecer el mayor consenso posible en sede parlamentaria para emprender dicha reforma.

4. Modificar el sistema de nombramiento de los miembros del consejo de las Autoridades Administrativas Independientes (AAI) basado en los principios de transparencia, meritocracia, participación democrática e inexistencia de conflictos de interés. La elección de dichos miembros se realizará mediante convocatoria pública, que permitirá una concurrencia de candidatos de carácter abierta y transparente entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito de actuación de la AAI. Los candidatos designados deberán ser aprobados con el mayor consenso posible, previa comparecencia ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la separación de las funciones de regulación y defensa de la competencia actualmente atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en dos nuevas entidades independientes.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 8

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar en profundidad la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para proceder a la separación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en dos nuevas entidades independientes, siguiendo el modelo vigente en la mayoría de países de nuestro entorno:

— Una Autoridad Independiente de Regulación de los Mercados (AIReM) que asumirá las funciones de supervisión y control de todos los sectores —los mercados de gas y electricidad, comunicaciones electrónicas y audiovisuales, transporte ferroviario y aeroportuario, y servicios postales—, y de resolución de conflictos entre operadores económicos en esos mismos sectores. La AIReM asumirá todas las competencias de supervisión y regulación en esos sectores económicos que debe asumir, de acuerdo con la normativa comunitaria y los mejores estándares internacionales.

— Una Autoridad Independiente de Defensa de la Competencia (AIDeCo) que asumirá las funciones de promoción de la competencia, de aplicación de la normativa española y europea de defensa de la competencia y de garantía de la unidad de mercado sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas.

Asimismo, insta al Gobierno a analizar la posible asunción por parte de estas nuevas entidades independientes de otras funciones y competencias relacionadas con las indicadas anteriormente, en aras del mejor funcionamiento de los mercados y la mayor protección de los consumidores y usuarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001515

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aprobación de medidas de impulso a la industria del transporte sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Articular un plan plurianual de ayudas directas para la adquisición de vehículos eléctricos del Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas (MOVEA), con la finalidad de garantizar la estabilidad y continuidad temporal de las mismas.

2. Aumentar significativamente la dotación económica del Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas (MOVEA) en coherencia con el objetivo de la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (2014-2020) de alcanzar los 150.000 coches eléctricos en España en 2020.

3. Revisar la fiscalidad aplicable sobre vehículos, con la finalidad de vincular su gravamen en función de su nivel de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, no solo de emisiones de CO₂.

4. Favorecer el desarrollo de una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en espacios públicos y privados racional y sostenible.

5. Disponer de información actualizada acerca de puntos de recarga existentes para facilitar su utilización, pero sin implicar cargas administrativas adicionales o distintas a las previstas para los titulares y gestores de los puntos de recarga.

6. Potenciar el desarrollo de la Estrategia Logística de España como instrumento de impulso del ferrocarril, uno de los modos alternativos más eficiente y más respetuoso con el medio ambiente, en el marco de la cadena de suministro de la industria nacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 9

7. Promover, en coordinación con las Comunidades Autónomas, la conversión, dentro del sector del transporte público, a las energías alternativas más sostenibles y adecuadas a las necesidades del servicio.

8. En colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), establecer un conjunto de recomendaciones a los municipios que incluyan:

- a) Permitir la circulación de vehículos propulsados mediante energía eléctrica en carriles de alta ocupación, centro de las ciudades y zonas especiales.
- b) Estacionamiento gratuito en las zonas de estacionamiento regulado de los vehículos eléctricos.
- c) Bonificaciones en los aparcamientos municipales para los vehículos eléctricos.
- d) Impulsar la introducción del vehículo eléctrico en las flotas de vehículos públicos, mediante un programa estatal de ayudas.

9. Fomentar los programas de I+D+i que aceleren la transición hacia la producción y generalización de los vehículos de cero emisiones, prestando especial atención a la tecnología de almacenamiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon trece enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado del Partit Demòcrata, Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la aprobación de medidas de impulso a la industria del transporte sostenible.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

8. Impulsar, conjuntamente con el sector del automóvil, un Plan Estratégico de apoyo a la transición del sector del automóvil hacia la minimización de emisiones y hacia la producción de vehículos eléctricos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre las medidas de impulso a la industria del transporte sostenible.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 10

Texto que se propone:

«1. Articular un plan hasta el año 2020 de ayudas directas para la adquisición de vehículos eléctricos del Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas (MOVEA), con la finalidad de garantizar la estabilidad y continuidad temporal de las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el punto 3 por el siguiente texto:

Texto que se propone:

«3. Revisar la fiscalidad aplicable sobre vehículos, con la finalidad de vincular su gravamen en función de su nivel de emisiones de gases contaminantes y de efectos invernadero, no solo de emisiones CO₂. El gobierno impulsará mediante la acción gubernativa modificaciones en la Directiva 2003/96/CE, para que se puedan aplicar tipos impositivos reducidos a los vehículos eléctricos. Estas medidas se acompañarán de un nuevo reparto de la fiscalidad sobre combustibles, equiparando los impuestos sobre la gasolina y el diesel, así como la creación de incentivos fiscales para la electricidad usada para el transporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el punto 4 por el siguiente texto:

Texto que se propone:

«4. Realizar las modificaciones normativas que permitan que todas las empresas y administraciones públicas puedan ofrecer la recarga de electricidad siempre y cuando lo hagan de forma gratuita.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Un nuevo punto 8

De adición.

Texto que se propone:

«8. Promover modificaciones normativas que faciliten los trámites de conversión de vehículos de combustión interna a vehículos eléctricos, de manera que el procedimiento sea asimilable a la conversión de vehículos a Gas Licuado de Petróleo.»

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 11

Un nuevo punto 9

Texto que se propone:

«9. A establecer con cargo a los Presupuestos Generales del Estado una línea de ayudas a la conversión de vehículos de combustión interna a vehículos eléctricos, con el fin de impulsar la movilidad de vehículos de energías alternativas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Un nuevo punto 10

De adición.

Texto que se propone:

«10. Incorporar la posibilidad de que los municipios puedan realizar bonificaciones de hasta el 100 % en el impuesto de vehículo de tracción mecánica para los vehículos eléctricos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Un nuevo punto 11

De adición.

Texto que se propone:

«11. Promover el establecimiento de un porcentaje mínimo del 15 % de plazas de aparcamiento públicas o de rotación dotadas con infraestructura de recarga normal antes del 1 de enero de 2019.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Un nuevo punto 12

De adición.

Texto que se propone:

«12. Fomentar los programas de I+D+i que aceleren la transición hacia la producción y generalización de los vehículos de cero emisiones, prestando especial atención a la tecnología de almacenamiento.»

Enmienda

Un nuevo punto 13

De adición.

«13. Garantizar que los futuros Reales Decretos que regulen la concesión de ayudas para la compra de vehículos con energías alternativas y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 12

no incorporen como concepto subvencionable la adquisición de vehículos propulsados por Gases Licuados del Petróleo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**María Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de Comisión de la Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la aprobación de medidas de impulso a la industria del transporte sostenible, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y agentes implicados, el impulso decidido de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico. En concreto se propone:

1. Articular un plan plurianual de ayudas directas para fomentar e incentivar la demanda, el uso y la compra de vehículos eléctricos que:

- a) Incluya criterios de renta para acceder a las ayudas.
- b) Garantice una gestión ágil de las ayudas y pago en cortos plazos.
- c) Realice una evaluación anual objetiva de los resultados y de la gestión de estos planes de ayudas a la demanda para mejorar las siguientes convocatorias.

2. Aumentar significativamente la dotación económica de los planes de ayudas públicas de fomento de la demanda, el uso y la compra de vehículos eléctricos en coherencia con el objetivo de la Estrategia de Impulso del Vehículo de Energías Alternativas de alcanzar los 150.000 coches eléctricos en España en 2020.

3. [Igual].

4. [Igual].

5. Asegurar a medio plazo una infraestructura de recarga accesible y suficientemente distribuida en todo el territorio, incluyendo el despliegue adecuado en toda la red de carreteras, y de forma progresiva que la energía utilizada proceda de fuentes 100 % renovables. Mantener un registro completo y realizar controles de seguridad de los puntos de recarga en territorio español.»

6. [Igual].

7. [Igual].

Enmienda

De adición.

«8. En colaboración con la FEMP, establecer un conjunto de recomendaciones a los municipios que incluyan:

- a) Permitir la circulación de vehículos propulsados mediante energía eléctrica en carriles de alta ocupación, centro de las ciudades y zonas especiales.
- b) Estacionamiento gratuito de los vehículos eléctricos en las zonas de estacionamiento regulado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 13

- c) Bonificaciones en los aparcamientos municipales para los vehículos eléctricos.
- d) Impulsar la introducción del vehículo eléctrico en las flotas de vehículos públicos, mediante un programa de ayudas estatal.

9. Crear un Observatorio del Vehículo Eléctrico como un foro de diálogo permanente para reforzar la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas y la participación de los agentes sociales y económicos, en la planificación y seguimiento de la penetración del coche eléctrico, y en el análisis de la efectividad de los programas de incentivos y fomento de la infraestructura de recarga de acceso público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la aprobación de medidas de impulso a la industria del transporte sostenible.

Enmienda

Al punto 6.º

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«6.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el desarrollo de la Estrategia Logística de España como instrumento de impulso del ferrocarril, uno de los modos alternativos más eficiente y más respetuoso con el medio ambiente, en el marco de la cadena de suministro de la industria nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002149

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de una estrategia de internacionalización para las microempresas y pequeñas empresas a través del fomento del comercio electrónico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incluir en la futura estrategia de internacionalización de la economía española acciones de apoyo a la internacionalización de las microempresas y pequeñas empresas a través del fomento del comercio electrónico.

— Impulsar la economía digital, trabajando tanto en la mejora de las infraestructuras necesarias como en el fomento de las industrias y servicios de contenidos digitales.

— Generalizar el uso de las redes avanzadas de comunicación (4G, banda ancha, etcétera).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 14

— Mejorar la formación en competencias digitales de los estudiantes y los trabajadores y tomar medidas específicas para atraer emprendedores del mundo digital.

— Avanzar en el desarrollo de una agenda industrial encaminada especialmente a la adaptación a los cambios tecnológicos, impulsando el proceso de transformación digital de la industria a través de la iniciativa Industria Conectada 4.0, que pretende la efectiva incorporación de la tecnología en los procesos productivos y cadenas de valor y en la aparición de nuevos modelos de negocio.

— Apoyar el desarrollo empresarial, trabajando en la eliminación de los escalones regulatorios que desincentivan el crecimiento de las pymes, de forma que puedan desplegar su máxima productividad y competitividad adquiriendo la escala óptima, con el objetivo de lograr que España se sitúe en el *top 10* del *ranking Doing Business* al final de la Legislatura.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el desarrollo de una estrategia de internacionalización para las microempresas y pequeñas empresas a través del fomento del comercio electrónico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda.

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar la Economía Digital, trabajando tanto en la mejora de las infraestructuras necesarias como en el fomento de las industrias y servicios de contenidos digitales.

— Generalizar el uso de las redes avanzadas de comunicación (4G, banda ancha, etcétera).

— Mejorar la formación en competencias digitales de los estudiantes y los trabajadores y tomar medidas específicas para atraer emprendedores del mundo digital.

— Avanzar en el desarrollo de una agenda industrial encaminada especialmente a la adaptación a los cambios tecnológicos, impulsando el proceso de transformación digital de la industria a través de la iniciativa Industria Conectada 4.0, que pretende la efectiva incorporación de la tecnología en los procesos productivos y cadenas de valor y en la aparición de nuevos modelos de negocio.

— Apoyar el desarrollo empresarial, trabajando en la eliminación de los escalones regulatorios que desincentivan el crecimiento de las pymes, de forma que puedan desplegar su máxima productividad y competitividad adquiriendo la escala óptima, con el objetivo de lograr que España se sitúe en el *top 10* del *ranking Doing Business* al final de la legislatura.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 15

161/002212

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas destinadas a la mejora del transporte público y la movilidad en la conurbación de Barcelona, al objeto de mejorar la calidad del aire, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las medidas destinadas a primar la movilidad con bajas emisiones en las infraestructuras de transporte de la conurbación de Barcelona, dependientes de la Administración General del Estado, así como a ejecutar inversiones básicas y fundamentales para la mejora del transporte público y para reducir las emisiones del transporte por carretera con el objetivo de mejorar la calidad del aire en la conurbación de Barcelona. Entre estas medidas insta al Gobierno a:

a) Aplicar descuentos VAO y ECO, en función de la etiqueta ambiental de la DGT, en los peajes de vías de competencia estatal de acceso a la conurbación de Barcelona, para los vehículos con menores emisiones.

b) Incrementar la financiación presupuestaria correspondiente a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona (ATM) de 108 M€ en 2017 a 148 M€ a partir de 2018, en consonancia con la magnitud de los servicios integrados que gestiona la ATM y que en la actualidad el Estado no financia y en cualquier caso acometer la redacción de una ley nacional de financiación de la movilidad urbana.

c) Habilitar carriles Bus en la B-23 (enlace de la AP7 a la altura de Molins de Rei hasta la Diagonal de Barcelona), o traspasar esta infraestructura a la Generalitat de Catalunya, con la financiación para la construcción de este carril y las correspondientes partidas de mantenimiento, y mejorar la coordinación de las diferentes administraciones con competencias en movilidad en las áreas urbanas.

d) Ejecutar —sin dilación— los planes de mejora de la infraestructura de Cercanías y Regionales, lo cual deberá revertir en una mejora de estos servicios ferroviarios en cuanto a frecuencias, velocidad comercial, información y calidad del mismo y dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre las medidas para mejorar los servicios ferroviarios de cercanías y media distancia en Catalunya (161/00735), aprobada por la Comisión de Fomento en su sesión del día 30 de noviembre de 2016.

e) Licitarse y ejecutar con urgencia aquellas inversiones ferroviarias consensuadas en la Mesa Estratégica del Corredor Mediterráneo y en particular aquellas destinadas a impulsar el transporte ferroviario de mercancías, con el fin de propiciar el traspaso modal del transporte de mercancías por carretera hacia el modo ferroviario. Entre estas, urge adjudicar y ejecutar el tramo entre Martorell y Vilaseca, los accesos al Port de Barcelona y Tarragona, la construcción de apartaderos de 750 metros y la ejecución y conexión de nuevas terminales intermodales.

f) Avanzar y reducir los plazos de ejecución en los proyectos de soterramiento de vías convencionales de ferrocarril en las ciudades de l'Hospitalet de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat y Montcada i Reixach, en el marco de lo acordado en el Pacto Nacional de Infraestructuras y en el marco presupuestario 2018.

g) Realizar las medidas necesarias para que la actividad en los puertos de Barcelona y Tarragona sea lo más sostenible posible mediante la dotación de puntos de conexión eléctrica en los muelles donde atracan los buques de pasajeros.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas destinadas a la mejora del transporte público y la movilidad en la conurbación de Barcelona, al objeto de mejorar la calidad del aire, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 16

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las medidas destinadas a primar la movilidad con bajas emisiones en las infraestructuras de transporte de la conurbación de Barcelona, dependientes de la Administración General del Estado, así como a ejecutar inversiones básicas y fundamentales para la mejora del transporte público y para reducir las emisiones del transporte por carretera con el objetivo de mejorar la calidad del aire en la conurbación de Barcelona. Entre estas medidas insta al Gobierno a:

a) Aplicar descuentos VAO y ECO, en función de la etiqueta ambiental de la DGT, en los peajes de vías de competencia estatal de acceso a la conurbación de Barcelona, para los vehículos con menores emisiones.

b) Incrementar la financiación presupuestaria correspondiente a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona (ATM) de 108 M€ en 2017 a 148 M€ a partir de 2018, en consonancia con la magnitud de los servicios integrados que gestiona la ATM y que en la actualidad el Estado no financia y, en cualquier caso, acometer la redacción de una Ley Nacional de Financiación de la Movilidad Urbana.

c) Habilitar carriles Bus en la B-23 (enlace de la AP7 a la altura de Molins de Rei hasta la Diagonal de Barcelona) o traspasar esta infraestructura a la Generalitat de Catalunya, con la financiación para la construcción de este carril y las correspondientes partidas de mantenimiento, y mejorar la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas con competencias en movilidad en las áreas urbanas.

d) Ejecutar —sin dilación— los planes de mejora de la infraestructura de Cercanías y Regionales, lo cual deberá revertir en una mejora de estos servicios ferroviarios en cuanto a frecuencias, velocidad comercial, información y calidad del mismo, y dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar los servicios ferroviarios de Cercanías y Media Distancia en Cataluña (161/000735), aprobada por la Comisión de Fomento en su sesión del día 30 de noviembre de 2016.

e) Licitarse y ejecutar con urgencia aquellas inversiones ferroviarias consensuadas en la Mesa Estratégica del Corredor Mediterráneo y en particular aquellas destinadas a impulsar el transporte ferroviario de mercancías, con el fin de propiciar el traspaso modal del transporte de mercancías por carretera hacia el modo ferroviario. Entre estas, urge adjudicar y ejecutar el tramo entre Martorell y Vilaseca, los accesos al Port de Barcelona, la construcción de apartaderos de 750 metros y la ejecución y conexión de nuevas terminales intermodales.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las medidas destinadas a primar la movilidad con bajas emisiones en las infraestructuras de transporte de la conurbación de Barcelona, dependientes de la Administración General del Estado, así como a ejecutar inversiones básicas y fundamentales para la mejora del transporte público y para reducir las emisiones del transporte por carretera con el objetivo de mejorar la calidad del aire en la conurbación de Barcelona. Entre estas medidas insta al Gobierno a:

a) Aplicar descuentos VAO y ECO, en función de la etiqueta ambiental de la DGT, en los peajes de vías de competencia estatal de acceso a la conurbación de Barcelona, para los vehículos con menores emisiones.

b) Incrementar la financiación presupuestaria correspondiente a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona (ATM) de 108 M€ en 2017 a 148 M€ a partir de 2018, en consonancia con la magnitud de los servicios integrados que gestiona la ATM y que en la actualidad el Estado no financia.

c) Habilitar carriles Bus en la B-23 (enlace de la AP7 a la altura de Molins de Rei hasta la Diagonal de Barcelona), o traspasar esta infraestructura a la Generalitat de Catalunya, con la financiación para la construcción de este carril y las correspondientes partidas de mantenimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 17

d) Ejecutar —sin dilación— los planes de mejora de la infraestructura de Cercanías y Regionales, lo cual deberá revertir en una mejora de estos servicios ferroviarios en cuanto a frecuencias, velocidad comercial, información y calidad del mismo.

e) Licitarse y ejecutar con urgencia aquellas inversiones ferroviarias consensuadas en la Mesa Estratégica del Corredor Mediterráneo y en particular aquellas destinadas a impulsar el transporte ferroviario de mercancías, con el fin de propiciar el traspaso modal del transporte de mercancías por carretera hacia el modo ferroviario. Entre estas, urge adjudicar y ejecutar el tramo entre Martorell y Vilaseca, los accesos al Port de Barcelona, la construcción de apartaderos de 750 metros y la ejecución y conexión de nuevas terminales intermodales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas destinadas a la mejora del transporte público y la movilidad en la conurbación de Barcelona, al objeto de mejorar la calidad del aire, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«a) [Igual].

b) [Igual].

c) [Igual].

d) [Igual].

e) Licitarse y ejecutar con urgencia aquellas inversiones ferroviarias consensuadas en la Mesa Estratégica del Corredor Mediterráneo y en particular aquellas destinadas a impulsar el transporte ferroviario y en particular aquellas destinadas a impulsar el transporte ferroviario de mercancías, con el fin de propiciar el traspaso modal del transporte de mercancías por carretera hacia el modo ferroviario. Entre estas, urge adjudicar y ejecutar el tramo entre Martorell y Vilaseca, los accesos a los Puertos de Barcelona y Tarragona, la construcción de apartaderos de 750 metros y la ejecución y conexión de nuevas terminales intermodales.»

Enmienda

Dos nuevos puntos f) y g)

De adición.

«f) Avanzar y reducir los plazos de ejecución de los proyectos de soterramiento de vías convencionales de ferrocarril en las ciudades de L'Hospitalet de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat y Montcada i Reixac.

g) Realizar las medidas necesarias para que la actividad en los Puertos de Barcelona y Tarragona sea lo más sostenible posible mediante la dotación de puntos de conexión eléctrica en los muelles donde atracan los buques de pasajeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la adopción de medidas destinadas a la mejora de transporte público y la movilidad en la conurbación de Barcelona, al objeto de mejorar la calidad del aire.

Enmienda

Al apartado b)

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«b) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar al transporte urbano como un pilar fundamental del Estado del Bienestar y, teniendo en cuenta criterios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, tratar de definir un modelo de financiación dentro de la futura reforma de la financiación autonómica y local.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002278

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma del Sistema de Interrumpibilidad y ayudas a la industria, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 22 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con el objetivo de aportar mayor estabilidad y permanencia al marco regulatorio actual y reducir el elevado coste para el consumidor doméstico, modificar la regulación del Servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, en línea con el de países de nuestro entorno, de forma que:

a) se modifique el procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para que responda estrictamente a las necesidades derivadas de la seguridad del sistema eléctrico español, reduciendo el volumen de potencia interrumpible en la subasta de 90MW, aumentando así la presión competitiva en la subasta y limitando el valor máximo de la retribución por la prestación del servicio.

b) Se desarrolle por parte del operador del sistema una metodología de necesidades de cobertura.

c) Se flexibilicen las condiciones de ejecución de la reducción de demanda, de forma que sea efectivamente un sistema de gestión de la demanda además de cubrir situaciones de emergencia.

d) La retribución máxima y los volúmenes de potencia interrumpible se garanticen por un período razonable para favorecer la seguridad jurídica.

e) La adjudicación del servicio se pueda realizar con carácter anual, mensual o semanal.

f) Existan mecanismos para que los adjudicatarios de potencia interrumpible puedan recomprar sus obligaciones de reducir la demanda.

g) Todos los procesos relacionados con la adjudicación del Servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad sean telemáticos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 19

h) Se aumente la transparencia a través de la publicación de información sobre asignación y uso efectivo del servicio de interrumpibilidad para conocer la utilidad del servicio, de forma equivalente a la proporcionada sobre los servicios de ajuste del sistema.

2. Establecer, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, una línea de ayudas directas a la industria, de carácter trienal, al amparo de las Directrices, 2014/C 200/101 de 28 de junio de 2014, de la Comisión Europea sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020. Ayudas concedidas con el fin de reducir la carga que representa la financiación del apoyo a la energía procedente de fuentes renovables y la colaboración en el proceso de transición energética, condicionadas al cumplimiento de los supuestos que queden fijados en el reglamento posterior.

3. Publicar, a la mayor brevedad posible, la orden de convocatoria de ayudas para la compensación por costes adicionales derivados de la financiación del apoyo a la energía eléctrica procedente de fuentes renovables, a cargo de la partida económica 471 del Servicio 19 Dirección General de Política Energética y Minas, del programa 425A, de la Sección 20 Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la reforma del Sistema de Interrumpibilidad y ayudas a la industria, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 1 con la siguiente redacción:

«1. Con objetivo de aportar mayor estabilidad y permanencia al marco regulatorio actual y reducir el elevado coste para el consumidor doméstico, modificar el mecanismo de interrumpibilidad y de capacidad, en línea los países de nuestro entorno europeo, de forma que:

a) Se desarrolle por parte del operador del sistema una metodología de necesidades de cobertura.
b) Se modifique el procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para que responda estrictamente a las necesidades derivadas de la seguridad del sistema eléctrico y contribuya a la defensa de la competencia efectiva. En este sentido:

— Se simplifique el diseño de las subastas, reduciendo el volumen de potencia interrumpible en la subasta de 90MW, aumentando así la presión competitiva en la subasta y limitando el valor máximo de la retribución por la prestación del servicio.

— Que la retribución máxima y los volúmenes de potencia interrumpible se garanticen por un periodo razonable para favorecer la seguridad jurídica.

— Todos los procesos relacionados con la adjudicación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad sean telemáticos.

c) Se aumente la transparencia a través de la publicación de información sobre asignación y uso efectivo del servicio de interrumpibilidad para conocer la utilidad del servicio, de forma equivalente a la proporcionada sobre los servicios de ajuste del sistema.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 20

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«3. Publicar, a la mayor brevedad posible, la orden y convocatoria de ayudas para la compensación por costes adicionales derivados de la financiación del apoyo a la energía eléctrica procedente de fuentes renovables, a cargo de la partida económica 471 del Servicio 19, de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Programa 425A de la Sección 20 del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002347

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a incluir a las fundaciones científicas del sector público y cualquier otro agente del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación entre las excepciones a la contratación del personal investigador que se establecen en la Ley de la Ciencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 230, de 17 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar de forma urgente y siempre antes del 31 de diciembre de 2017, las acciones oportunas para que las fundaciones científicas y demás agentes de ejecución del sector público puedan hacer uso de las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador establecidas en la Sección 2.ª de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, incluyendo:

- a) Establecer un procedimiento extraordinario para la estabilización del empleo temporal de los investigadores que lo soliciten, facilitando que a la mayor brevedad se puedan reconvertir en contratos indefinidos los contratos temporales vigentes de investigadores que lleven más de tres años.
- b) Establecer la posibilidad de contratación indefinida, vinculada a proyectos de investigación financiados por el Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación o por programas europeos, en los Organismos Públicos de Investigación, Consorcios y Fundaciones de investigación del sector público.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a incluir a las fundaciones científicas del sector público y cualquier otro agente del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación entre las excepciones a la contratación del personal investigador que se establecen en la Ley de la Ciencia, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 21

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar de forma urgente y siempre antes del 31 de diciembre de 2017, las acciones oportunas para que las fundaciones científicas y demás agentes de ejecución del sector público puedan hacer uso de las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador establecidas en la Sección 2.^a de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, incluyendo:

a) Establecer un procedimiento extraordinario para la estabilización del empleo temporal de los investigadores que lo soliciten, facilitando que a la mayor brevedad se puedan reconvertir en contratos indefinidos los contratos temporales vigentes de investigadores que lleven más de tres años.

b) Establecer la posibilidad de contratación indefinida, vinculada a proyectos de investigación financiados por el Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación o por programas europeos, en los Organismos Públicos de Investigación, Consorcios y Fundaciones de investigación del sector público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002631

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la promoción de fuentes alternativas de financiación para las empresas y pymes y el establecimiento de nuevos instrumentos financieros de apoyo a la innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, a:

— Promocionar fuentes alternativas de financiación para las empresas y pymes y establecer nuevos instrumentos financieros de apoyo a la innovación.

— Estimular la financiación privada de la I+D+i reformando el actual sistema de deducciones fiscales para equiparar los incentivos fiscales al capital riesgo a los previstos para las empresas con beneficios en el Impuesto de Sociedades.

— Mejorar la financiación pública de sectores estratégicos a través de la creación de fondos de inversión públicos de *match-funding* que coinviertan con capital especializado (siguiendo el ejemplo del exitoso programa Yozma en Israel), mejorando los programas existentes (Fondos Invierte, ICO, CDTI, SEPIDES, etcétera) y centrandos los recursos en sectores de alta tecnología, especialmente en las etapas iniciales.

— Establecer un Programa de Fomento del Capital Semilla (inspirado en el exitoso *Seed Enterprise Investment Scheme* británico) que favorezca el desarrollo de StartUps en España, recuperar la deducción previa por la remuneración mediante “stock options” para las StartUps y ampliar los beneficios fiscales en el IRPF para los inversores de proximidad.

— Impulsar el *crowdfunding* como método de financiación alternativa para los emprendedores y las StartUps. Reformar la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial para eliminar el límite de captación de fondos por proyecto de financiación participativa, delimitar claramente las funciones que deben ejercer obligatoriamente las plataformas de financiación participativa, y establecer un Registro Público Estatal de Inversores Acreditados, dependiente de la CNMV, que libere a las plataformas de financiación participativa de la obligación de acreditar la situación financiera y patrimonial de los inversores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a la Promoción de fuentes alternativas de financiación para las empresas y pymes y el establecimiento de nuevos instrumentos financieros de apoyo a la innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Estimular la financiación privada de la I+D+i reformando el actual sistema de deducciones fiscales para equiparar los incentivos fiscales al capital riesgo a los previstos para las empresas con beneficios en el Impuesto de Sociedades.

— Mejorar la financiación pública de sectores estratégicos a través de la creación de fondos de inversión públicos de *match-funding* que coinviertan con capital especializado (siguiendo el ejemplo del exitoso programa Yozma en Israel), mejorando los programas existentes (Fondos Invierte, ICO, CDTI, SEPIDES, etcétera) y centrando los recursos en sectores de alta tecnología, especialmente en las etapas iniciales.

— Establecer un Programa de Fomento del Capital Semilla (inspirado en el exitoso *Seed Enterprise Investment Scheme* británico) que favorezca el desarrollo de StartUps en España, recuperar la deducción previa por la remuneración mediante “stock options” para las StartUps y ampliar los beneficios fiscales en el IRPF para los inversores de proximidad.

— Impulsar el *crowdfunding* como método de financiación alternativa para los emprendedores y las StartUps. Reformar la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial para eliminar el límite de captación de fondos por proyecto de financiación participativa, delimitar claramente las funciones que deben ejercer obligatoriamente las plataformas de financiación participativa, y establecer un Registro Público Estatal de inversores Acreditados, dependiente de la CNMV, que libere a las plataformas de financiación participativa de la obligación de acreditar la situación financiera y patrimonial de los inversores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la promoción de fuentes alternativas de financiación para empresas y pymes y el establecimiento de nuevos instrumentos de financiación de apoyo a la innovación.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 23

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, a la promoción de fuentes alternativas de financiación para las empresas y pymes y el establecimiento de nuevos instrumentos financieros de apoyo a la innovación.

2. Aumentar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2018, las partidas presupuestarias destinadas a programas de financiación a pymes y para apoyo a la innovación.

3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la ejecución de la totalidad de las dotaciones presupuestarias destinadas a I+D, las cuales en los últimos ejercicios han registrados bajos porcentajes de ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002635

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la excepción en la intervención previa en los Organismos Públicos de Investigación, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Exceptuar de la normativa relativa a la Intervención Previa a los organismos con carácter de Organismo Público de Investigación en la gestión que afecte a su actividad científico-técnica, pasando dichos organismos a estar sometidos como único sistema de control a control financiero permanente.

— Realizar de forma urgente las acciones oportunas para reconocer la singularidad de los Organismos Públicos de Investigación y de las actividades que realizan, incluidas las modificaciones legales necesarias para que vuelva a establecerse para éstos el anterior sistema de control financiero, mediante la aplicación del control financiero permanente, en sustitución de la función interventora, tal y como prevé el artículo 149.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la excepción en la intervención previa en los Organismos Públicos de Investigación, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 24

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar de forma urgente las acciones oportunas para reconocer la singularidad de los Organismos Públicos de Investigación y de las actividades que realizan, incluidas las modificaciones legales necesarias para que vuelva a establecerse para éstos el anterior sistema de control financiero, mediante la aplicación del control financiero permanente, en sustitución de la función interventora, tal y como prevé el artículo 149.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001109

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes de impulso del Sistema de Garantía Juvenil con la finalidad de reducir nuestra elevada tasa de desempleo juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 10 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha el Complemento Salarial para Jóvenes, dotado con 500 millones de euros en la partida presupuestaria 19.101.251M.48803 de los PGE 2017, que podrán recibir todos los trabajadores menores de treinta años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que acceden a un empleo, con una duración que será ampliable hasta los dieciocho meses en caso de que el trabajador se matricule en centros educativos o se inscriba en procesos oficiales con el fin de obtener una titulación educativa reglada o certificado de profesionalidad, promoviendo con ello el reenganche de aquellos jóvenes que abandonaron el sistema educativo de manera temprana. Paralelamente, se reformará la actual bonificación para la contratación de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para extender su aplicación a todos los trabajadores jóvenes hasta los 30 años y a los que sean beneficiarios del citado Complemento Salarial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas urgentes de impulso del Sistema de Garantía Juvenil con la finalidad de reducir nuestra elevada tasa de desempleo juvenil, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Enmienda

Al último párrafo de la Exposición de motivos, desde «Se trata en todos los casos de objetivos que figuran en las exigencias de Ciudadanos [...]» hasta el final

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 25

Se propone la modificación del párrafo señalado por el texto siguiente:

«El Informe de marzo de 2017 de la Comisión Europea sobre la implementación de la IGJ en España puso de manifiesto la imposibilidad de evaluar la incidencia sobre el Empleo de las actuaciones formativas y de intermediación llevadas a cabo en nuestro país debido a que nuestro Gobierno no proporcionaba los datos necesarios. Este mismo Informe pone de manifiesto que en el periodo evaluado solamente el 47,5 % de los jóvenes inscritos en el Fichero de Garantía Juvenil habían recibido alguna actuación de las contempladas en el Sistema en los cuatro meses posteriores a la inscripción. El informe declaraba también que de entre los jóvenes que fueron beneficiarios durante 2015 de algún tipo de actuación de las contempladas en el Sistema, solamente un 37,7% se encontraba trabajando, realizando estudios o prácticas profesionales al término de los 6 meses siguientes a la recepción de los beneficios de la Garantía Juvenil. Estos datos, unidos a la tardía facilitación de la inscripción de jóvenes en el Sistema de Garantía Juvenil, expresan el fracaso de la implementación de la Iniciativa de Garantía Juvenil en nuestro país.

Es imprescindible que el Gobierno elabore un estudio sobre la incidencia de las diversas actuaciones que prevé el Sistema de Garantía Juvenil, en orden a promover la creación de Empleo estable y de calidad para los jóvenes de nuestro país, recopile y haga públicos los datos indicativos de la eficacia de cada una de estas medidas, y convoque al diálogo social en el seno de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con carácter previo a la adopción de nuevos cambios normativos en esta materia.»

Justificación.

La redacción original no es propia de una propuesta institucional, al pretender hacer énfasis en el mérito del Grupo Parlamentario proponente de la iniciativa en la aprobación de la misma. No se trata de aprobar un panfleto electoral, sino una iniciativa institucional. Por ello, es imprescindible hacer referencia a los informes de la Comisaria de Empleo de la UE ya existentes al respecto de la implantación de la IGJ en nuestro país, que pusieron de manifiesto que una de las principales carencias de dicho proceso había sido la falta de información cualitativa respecto de la eficiencia de cada una de las medidas previstas en el Plan. En el mismo sentido se han manifestado repetidamente los principales sindicatos de nuestro país, que se han quejado además de la casi total ausencia de convocatoria por parte del Gobierno de la mesa de diálogo social específica sobre la materia. La modificación que se propone está en consonancia con la Moción sobre la Garantía Juvenil aprobada por el Pleno el pasado 12 de septiembre de 2017.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Donde dice:

«Elaborar una nueva Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven para el período 2017/2020.»

Se propone el texto siguiente:

«Elaborar una nueva estrategia de Empleo Joven para el periodo 2018-2021.»

Justificación.

Finalizada el pasado año la vigencia de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, es preciso reconocer que se ha dado por perdido el ejercicio que ya acaba de 2017, para diseñar un Plan útil durante los próximos tres años.

Enmienda

Al punto 4

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 26

Donde dice:

«Crear una nueva ayuda para todos los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que accedan a un empleo, con naturaleza de complemento salarial, que mejore sus ingresos considerando su jornada laboral y su renta y sus condiciones y patrimonio familiar.»

Se propone el texto siguiente:

«4. Una vez realizado un Informe que permita evaluar la eficiencia en orden a la consecución de los objetivos de la Iniciativa de Garantía Juvenil, el Gobierno, previa consulta y negociación con los agentes sociales en el marco de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, deberá impulsar las reformas legislativas pertinentes en orden a establecer ayudas económicas, destinadas a los beneficiarios del SNGJ, orientadas preferentemente a incentivar la participación de estos en las acciones formativas que mejoren sus competencias curriculares, en orden a fomentar la creación de empleo estable y de calidad.»

Justificación.

Se presenta la modificación en consonancia con el texto propuesto en la Moción presentada por nuestro Grupo el pasado mes de julio, que se aprobó con modificaciones por unanimidad por el Pleno de la Cámara el pasado 12 de septiembre. Es imprescindible a nuestro juicio, una evaluación de la eficiencia de cada una de las medidas de la IGJ en orden a determinar aquellas que mejoran cualitativamente las capacidades profesionales de los jóvenes, e incentivar económicamente la participación en aquellas que se revelen más útiles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Aina Vidal Sáez**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes de impulso del Sistema de Garantía Juvenil con la finalidad de reducir nuestra elevada tasa de desempleo juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha el Complemento Salarial para Jóvenes, dotado con 500 millones de euros en la partida presupuestaria 19.101.251M.48803 de los PGE de 2017, que podrán recibir todos los trabajadores menores de treinta años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que accedan a un empleo, con una duración que será ampliable hasta los dieciocho meses en caso de que el trabajador se matricule en centros educativos o se inscriba en procesos oficiales con el fin de obtener una titulación educativa reglada, promoviendo con ello el reenganche de aquellos jóvenes que abandonaron el sistema educativo de manera temprana. Paralelamente, se reformará la actual bonificación para la contratación de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para extender su aplicación a todos los trabajadores jóvenes hasta los 30 años y a los que sean beneficiarios del citado Complemento Salarial.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte de manera urgente medidas que permitan impulsar del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con la finalidad de reducir nuestra elevada tasa de desempleo juvenil, entre otras:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 27

1. Elaborar una nueva Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven para el período 2017/2020, que sustituya a la vigente ante su próxima finalización, y que, previa evaluación de sus resultados, actualice el catálogo de medidas y de incentivos a la contratación en función de su eficacia en términos de inserción formativa y laboral.

2. Simplificar los requisitos para la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, eliminando las restricciones existentes por el hecho de haber trabajado o percibido acciones formativas o educativas de cualquier clase con carácter previo a la inscripción.

3. Establecer que todos los jóvenes menores de treinta años inscritos como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo sean inscritos automáticamente en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuando cumplan los requisitos para ser beneficiarios.

4. Crear una nueva ayuda para todos los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que accedan a un empleo, con naturaleza de complemento salarial, que mejore sus ingresos considerando su jornada laboral y su renta y sus condiciones y patrimonio familiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Carles Campuzano i Canadés, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas urgentes de impulso del Sistema de Garantía juvenil con la finalidad de reducir nuestra elevada tasa de desempleo juvenil.

Enmienda

De sustitución.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de manera urgente, medidas que permitan impulsar el Sistema de Garantía Juvenil con la finalidad de reducir la elevada tasa de desempleo juvenil y entre otras a:

— Elaborar y publicar un Informe de Evaluación de la implementación en España, de la iniciativa europea conocida como “Garantía Juvenil”, que permita analizar la eficacia y la eficiencia de las medidas adoptadas en relación al logro de los objetivos establecidos, así como plantear las conclusiones y recomendaciones oportunas.

— Impulsar, considerando la evaluación efectuada y previa consulta y negociación con los interlocutores sociales y las CCAA, en el marco de sus competencias, las reformas adecuadas en el Sistema para incrementar su eficiencia. Dichas reformas deberán asimismo:

- Tener en cuenta las experiencias llevadas a cabo por otros países europeos en esta materia, especialmente las de los países que están consiguiendo importantes resultados en la reducción del paro entre los jóvenes y en su mejor preparación para el empleo.

- Promover prioritariamente, más programas para mejorar las competencias de los jóvenes poco cualificados en lugar de continuar incrementando los incentivos económicos que favorecen su contratación a través de complementos salariales sin estabilidad.

- Facilitar el impulso de una red de educación de 2ª oportunidad.

- Promover la cooperación con entidades del Tercer Sector e invertir un volumen mayor de recursos en los proyectos que éstas realizan y pueden desarrollar para jóvenes en riesgo de exclusión social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 28

- Posibilitar el desarrollo de estrategias que permitan adaptar la cartera de formación a las necesidades locales y que permitan llegar a sus poblaciones de jóvenes con poca cualificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001265

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para paliar la situación de desprotección generada a los pensionistas españoles afectados por la prolongada suspensión del pago de sus pensiones por parte del Gobierno de Venezuela, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Hasta en tanto los españoles residentes en España vuelvan a recibir el pago de las pensiones con cargo a la Seguridad Social de Venezuela.

a) Si además de la pensión con cargo a la Seguridad Social de Venezuela son titulares de pensión española, percibirán en su totalidad el complemento para alcanzar la pensión mínima española, sin tener en cuenta el importe de la pensión de Venezuela, hasta que el Gobierno de Venezuela proceda a reanudar el pago de las mismas.

b) Si tienen derecho a pensión española y acreditan que al tiempo tienen cotizaciones en Venezuela, se les reconocerá el complemento a mínimo de pensión que corresponda, sin demorar su aplicación a la certificación por parte de la Seguridad Social de Venezuela del importe de la pensión que les correspondería con cargo a dicho sistema.

c) En los supuestos en que a los españoles residentes en España y con derecho a pensión española y además a otra con cargo a la Seguridad Social de Venezuela se les hayan reclamado, como prestación indebida, determinados importes de complementos a mínimos, a causa de que la suma de la pensión española y la de Venezuela superan la cuantía de la pensión mínima de que se trate, se procederá a la revisión de los expedientes de reintegro, considerándose la cuantía de la pensión de Venezuela sin tener en cuenta los incrementos artificiales de la misma debidos a los incrementos de los tipos de cambio adoptados por el Gobierno de Venezuela.

A tal fin, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social fijará cuáles han de ser las cuantías de las pensiones a cargo de Venezuela, descontando el efecto del incremento artificial de los tipos de cambio del bolívar, adoptados en los últimos años.

d) En tanto no se proceda a articular la medida indicada en el párrafo anterior, quedarán en suspenso los expedientes que se estén tramitando, cualquiera que sea el estado de tramitación, y no se procederá a la apertura de nuevos expedientes de reintegro.

2. Para los españoles residentes en España que únicamente tengan derecho a pensión con cargo a la Seguridad Social de Venezuela, cuyo pago se ha visto interrumpido como consecuencia de la decisión unilateral del Gobierno de Venezuela, el Gobierno, en el marco de los programas de protección social, adoptará las medidas oportunas en orden a facilitar a los mismos una cobertura social adecuada que alcance, como mínimo y entre otras medidas, a la gratuidad en la dispensación de los medicamentos.

3. Dar cumplimiento urgente a la Proposición no de Ley 161/679 sobre las medidas a adoptar por el Gobierno ante la prolongada suspensión del pago de pensiones, por parte del Gobierno de Venezuela, a sus beneficiarios en España, aprobada el día 2 de noviembre de 2016 en la Comisión de Asuntos Exteriores.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 29

161/002156

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la definición de las modificaciones normativas necesarias para adecuar las relaciones económico-laborales entre individuos y empresas en el marco de las plataformas digitales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, antes de finalizar el próximo período de sesiones, y teniendo en cuenta a los interlocutores sociales, un informe que identifique las reformas necesarias para adecuar la legislación económica laboral vigente, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, a los desafíos del cambio tecnológico sobre nuestro sistema productivo, así como a las plataformas digitales y a sus usuarios.

Dicho informe deberá sentar las bases sobre la interrelación entre el tiempo de trabajo y los cambios tecnológicos en la prestación laboral, con el fin de asegurar la necesaria seguridad jurídica entre empresarios y trabajadores, y garantizar la necesaria protección social de las actividades de trabajo en plataformas digitales, así como la seguridad jurídica de éstas y de sus usuarios proveedores de bienes y servicios, incorporando la flexibilidad que requiere la economía digital.

Este informe será presentado a la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la definición de las modificaciones normativas necesarias para adecuar las relaciones económico-laborales entre individuos y empresas en el marco de las plataformas digitales, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, antes del 31 de diciembre de 2017, convoque la mesa de diálogo social de empleo, con el fin de estudiar y elaborar un informe que identifique las reformas necesarias para adecuar la legislación económica laboral vigente, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, a los desafíos del cambio tecnológico sobre nuestro sistema productivo, así como a la plataformas digitales y a sus usuarios.

Dicho informe deberá sentar las sobre la interrelación entre el tiempo de trabajo y los cambios tecnológicos en la prestación laboral, con el fin de asegurar la necesaria seguridad jurídica entre empresarios y trabajadores, y garantizar la necesaria protección social de las actividades de trabajo en plataforma digitales, así como la seguridad jurídica de estas y de sus usuarios proveedores de bienes y servicios, incorporando la flexibilidad que requiere la economía digital,

Este informe será presentado a la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 30

161/002517

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a abrir un proceso de diálogo social en materia de impulso de la igualdad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a profundizar en los programas para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: luchar contra la discriminación, fomentar el empleo y la formación de las mujeres, impulsar el emprendimiento femenino, aumentar el acceso de las mujeres a los puestos de dirección, apoyar las políticas de igualdad en la empresa y corregir la brecha salarial adoptando medidas de transparencia modificando el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a abrir un proceso de diálogo social en materia de impulso de la igualdad laboral presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover activamente la igualdad de género en las empresas, incentivando el establecimiento de objetivos claros de representación de mujeres en los altos cargos y consejos de administración y fomentando una cultura de transparencia en el proceso de selección en todos los niveles de contratación, con estadísticas de contratación que sean publicadas en el informe anual.

— Desarrollar iniciativas de educación en igualdad entre niños y niñas para la promoción de la igualdad real de oportunidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

— Profundizar en los programas para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: luchar contra la discriminación, fomentar el empleo y la formación de las mujeres, impulsar el emprendimiento femenino, aumentar el acceso de las mujeres a los puestos de dirección, apoyar las políticas de igualdad en la empresa y corregir la brecha salarial.

— Desarrollar programas de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales e impulsar el Plan para la Promoción de las Mujeres Rurales 2015-2018, profundizando asimismo la Ley de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias. Asimismo, establecer y aplicar los controles de seguimientos necesarios para garantizar su cumplimiento y buen desarrollo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a abrir un proceso de diálogo social en materia de impulso de la igualdad laboral, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reunir, antes del 31 de diciembre de 2017, una mesa de diálogo social con el fin de abordar las necesarias reformas a adoptar para garantizar la igualdad laboral y retributiva entre mujeres y hombres.

En dicha mesa deberán analizarse e identificarse las modificaciones normativas necesarias para asegurar de forma real y efectiva la igualdad de retribución por el desempeño de un trabajo de igual valor y, por tanto que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en promoción interna en las empresas, y resto de condiciones que inciden en la brecha salarial, como el régimen de permisos y excedencias y regulación del tiempo de trabajo, fundamentalmente a tiempo parcial. En dicha mesa también deberán consensuarse propuestas de transparencia en las empresas de aplicación inmediata, entre otras, la obligación empresarial de disponer de un libro de registro actualizado en el que figuren todas las retribuciones de las personas trabajadoras, individualizadas y desagregadas por sexo, edad, formación, ocupación y categoría profesional, libro que deberá estar a disposición de las personas trabajadoras y de sus representantes legales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002551

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa al cálculo de la duración de la prestación de desempleo derivada de contratos a tiempo parcial, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

Proceder de forma inmediata a modificar el artículo 3.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, en el sentido de que a efectos de determinación de la duración de la prestación de desempleo computará como cotizado todo el período durante el cual la persona trabajadora haya permanecido en situación de alta, con independencia de la jornada realizada, en términos tales que respete la Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social y sin que, además, pueda haber ningún tipo de discriminación por razón de la jornada laboral, más allá de los que se derivan de la menor cotización efectuada como consecuencia del percibo de un salario inferior, en consonancia con el principio *pro rata temporis*.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 32

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al cálculo de la duración de la prestación de desempleo derivada de contratos a tiempo parcial.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: dictar las instrucciones pertinentes para que se reconozcan los derechos de protección por desempleo, en igualdad de condiciones con independencia de que el trabajo se haya realizado a tiempo parcial “horizontal” o “vertical”.

A su vez, iniciar los trámites necesarios para la modificación del artículo 3.4 del Real Decreto 625/1985 para adaptarlo a lo dispuesto por la Sentencia del TJUE de fecha 9 de noviembre de 2017, mediante la que se resolvía la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Social n.º 33 de Barcelona.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002670

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Acuerdo en materia de racionalización de los horarios del trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Acuerdo sobre racionalización de los horarios en las empresas e instituciones, que favorezca la compatibilidad del trabajo con la vida personal y familiar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Acuerdo en materia de racionalización de los horarios del trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 33

Texto que se propone:

«A tal efecto, se abrirá un diálogo para alcanzar un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios, con el fin de lograr una jornada laboral más compacta y flexible. Se buscará un consenso de todas las fuerzas políticas, económicas y sociales para generalizar medidas que permitan conciliar mejor la vida laboral con la personal y familiar, tales como:

- La finalización de la jornada laboral con carácter general a las 18:00 horas.
- La ampliación de forma progresiva de la duración del periodo de excedencia por cuidado de hijos en el caso de familias numerosas.
- El reconocimiento por Ley la posibilidad de acumular la reducción de jornada en determinados periodos a lo largo del año y también la facultad de disponer de un número determinado de días de vacaciones como bolsa de horas para asuntos propios.
- Impulsar en los convenios colectivos fórmulas para la flexibilización de la jornada laboral.
- Facilitar la posibilidad de disponer de un número determinado de días de vacaciones como bolsa de horas para asuntos propios.
- Implementar fórmulas de teletrabajo, cuando el sector laboral lo permita, para su utilización al menos un día por semana.
- Facilitar la posibilidad de trabajar en diferentes turnos que se adapten particularmente al horario deseado por el trabajador.
- Promover que las escuelas infantiles y centros educativos ajusten sus horarios de apertura a los horarios laborales de los padres, en colaboración con las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Acuerdo en materia de racionalización de los horarios del trabajo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo dialogo social, promueva las medidas legales que permitan derogar la reforma laboral de 2012 y el Real Decreto-ley 16/2103, de 20 de diciembre, para evitar, entre otros efectos pernicioso para las personas trabajadoras, una flexibilidad horaria y una determinación del tiempo de trabajo a criterio exclusivo de la empresa, y todo ello al objeto de consensuar un Acuerdo sobre Racionalización de Horarios en las empresas e instituciones que haga real y efectiva la conciliación personal, familiar y laboral, la igualdad y corresponsabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/001338

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre un Plan de protección para los menores de seis años cuya guarda o tutela haya sido asumida por la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, un Plan de Protección para los menores de seis años cuya guarda o tutela haya sido asumida por la Administración. Dicho Plan contará con dotación presupuestaria a cargo de la Administración General del Estado e incluirá campañas divulgativas con el fin de favorecer que la vida del menor se desarrolle en un entorno familiar, especialmente para menores de seis años, con el objetivo de conseguir, en el plazo máximo de seis meses, que no se acuerde el acogimiento residencial para menores de seis años, salvo en supuestos de imposibilidad, debidamente acreditada, de adoptar en ese momento la medida de acogimiento familiar o cuando esta medida no convenga al interés superior del menor.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló un enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de protección para los menores de seis años cuya guarda o tutela haya sido asumida por la Administración.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el ámbito de sus competencias, a promocionar el acogimiento familiar frente al residencial poniendo en marcha campañas divulgativas con el fin de favorecer que la vida del menor se desarrolle en un entorno familiar, especialmente para menores de seis años, todo ello, en cumplimiento con lo establecido en las leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 35

161/001960

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a convertir la vigente prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo en una verdadera prestación económica para la crianza de los hijos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 13 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar, con la mayor celeridad posible, las medidas oportunas para aumentar la asignación de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo, como mínimo hasta 100 euros mensuales para los menores sin discapacidad, y de forma adecuada y proporcional para hijos a cargo con discapacidad, así como para incrementar los límites de ingresos máximos establecidos como requisito para su acceso, como mínimo hasta 22.000 euros anuales, con el objetivo de aumentar la base de los beneficiarios, convertirla en una verdadera prestación económica de la Seguridad Social para la crianza de los hijos y así, en un instrumento de lucha contra la pobreza infantil.

Estudiar, en el marco del Pacto de Toledo, la posibilidad de que la gestión de la citada prestación sea transferida a las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en materia de servicios sociales, al objeto de dar una respuesta más rápida y eficiente a las necesidades de las personas en situación de pobreza. Y las medidas necesarias con el objetivo, a medio plazo, de implantar una prestación para la crianza de los hijos de carácter universal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del por la que se insta al Gobierno a convertir la vigente prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo en una verdadera prestación económica para la crianza de los hijos, por la que se insta al Gobierno a convertir la vigente prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo en una verdadera prestación económica para la crianza de los hijos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, con la mayor celeridad posible, las medidas oportunas para aumentar la asignación de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo, para los menores sin discapacidad, y de forma adecuada y proporcional para hijos a cargo con discapacidad, así como para incrementar los límites de ingresos máximos establecidos como requisito para su acceso, con el objetivo de aumentar la base de los beneficiarios, convertirla en una verdadera prestación económica de la Seguridad Social para la crianza de los hijos y así, en un instrumento de lucha contra la pobreza infantil. Dichas medidas incluirán asimismo, las disposiciones oportunas para la mejora de la coordinación con las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en materia de servicios sociales, al objeto de dar una respuesta más rápida y eficiente a las necesidades de las personas en situación de pobreza. Y las que fueren necesarias con el objetivo a medio plazo, de implantar una prestación para la crianza de los hijos de carácter universal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 36

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, con la mayor celeridad posible, las medidas oportunas para aumentar la asignación de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo, como mínimo hasta 100 euros mensuales para los menores sin discapacidad, y de forma adecuada y proporcional para hijos a cargo con discapacidad, así como para incrementar los límites de ingresos máximos establecidos como requisito para su acceso, como mínimo hasta 22.000 euros anuales, con el objetivo de aumentar la base de los beneficiarios, convertirla en una verdadera prestación económica de la Seguridad Social para la crianza de los hijos y así, en un instrumento de lucha contra la pobreza infantil. Dichas medidas incluirán asimismo, las disposiciones oportunas para que la gestión de la citada prestación sea transferida a las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en materia de servicios sociales, al objeto de dar una respuesta más rápida y eficiente a las necesidades de las personas en situación de pobreza. Y las que fueren necesarias con el objetivo a medio plazo, de implantar una prestación para la crianza de los hijos de carácter universal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a convertir la vigente prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo en una verdadera prestación económica para la crianza de los hijos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

El segundo párrafo queda redactado del siguiente modo:

«Estudiar, en el marco del Pacto de Toledo, la posibilidad de que la gestión de la citada prestación sea transferida a las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en materia de servicios sociales, al objeto de dar una respuesta más rápida y eficiente a las necesidades de las personas en situación de pobreza. Y las medidas necesarias con el objetivo, a medio plazo, de implantar una prestación para la crianza de los hijos de carácter universal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002132

En la sesión de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, del día 12 de diciembre de 2017, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley relativa a realizar un estudio sobre el impacto en los menores de la custodia compartida impuesta, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 37

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002166

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la detección temprana de los trastornos de alimentación en los menores de edad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a fomentar, a través del diseño y ejecución de protocolos de actuación, con perspectiva de género, la detección de los trastornos de alimentación en las aulas, así como a promover campañas de prevención, sensibilización y concienciación social, con el fin de minimizar el número de menores de edad con trastornos de la conducta alimentaria, mejorando así su calidad de vida. Asimismo se insta al Gobierno a:

— Introducir en la Estrategia de Salud Mental, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y las administraciones competentes en materia de Salud, estudios sobre la incidencia, prevalencia y evolución de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en España.

— Llevar a cabo campañas institucionales desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como implicar a las diferentes consejerías de salud en las mismas, a fin de concienciar sobre los riesgos de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

— Vigilar las páginas web que promueven los trastornos de la alimentación en la infancia, adolescencia y juventud, llevando a cabo las actuaciones judiciales para clausurarlas, cuando proceda.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la detección temprana de los trastornos de alimentación en los menores de edad.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las medidas legales oportunas para que toda publicidad en la que aparezcan personas cuyas características hayan sido modificadas mediante técnicas digitales, total o parcialmente, señale de manera explícita, en el mismo anuncio, que se ha producido dicha modificación de manera que sea perfectamente visible por los potenciales compradores y/o usuarios del producto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 38

2. Llevar a cabo las medidas legales oportunas para que todo anuncio que publicite productos o técnicas de belleza, sean estos de carácter sanitario o de cualquier otro tipo, deban incluir en el anuncio, en lugar visible, la edad de la persona que anuncia dicho producto.

3. Implantar las medidas necesarias a fin de que toda publicidad relativa a productos, complementos y técnicas de belleza deban cumplir con unos criterios estándar de veracidad, legalidad, honestidad y lealtad con los consumidores y usuarios pasando unos filtros adecuados previos a su publicación, ya sea en medios escritos, radiofónicos o visuales, sobre todo en los medios de comunicación de titularidad pública.

4. Llevar a cabo las modificaciones legales pertinentes para que todas aquellas páginas webs “pro-anorexia” o “por-bulimia” sean clausuradas y se castigue, penalmente, a aquellas personas que fomenten este tipo de trastornos.

5. Llevar a cabo las modificaciones legales para prohibir la actividad de modelo a toda persona que tenga un Índice de Masa Corporal inferior a lo científicamente estimado como “saludable” y multas para las agencias que lo incumplan.

6. Introducir en la Estrategia de Salud Mental, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y las administraciones competentes en materia de Salud, estudios anuales sobre la incidencia, prevalencia y evolución de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en España.

7. Llevar a cabo campañas institucionales desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como implicar a las diferentes consejería de salud en las mismas, a fin de concienciar sobre los riesgos de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a fomentar, a través del diseño y ejecución de protocolos de actuación, la detección de los trastornos de alimentación en las aulas, así como a promover campañas de prevención, sensibilización y concienciación social, con el fin de minimizar el número de menores de edad con trastornos de la conducta alimentaria, mejorando así su calidad de vida.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la detección temprana de los trastornos de alimentación en los menores de edad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«Asimismo, se insta al Gobierno a vigilar las páginas web que promueven los trastornos de la alimentación en la infancia, adolescencia y juventud, llevando a cabo las actuaciones judiciales para clausurarlas, cuando proceda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 39

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre detección temprana de los trastornos de alimentación en los menores de edad.

Enmienda

De adición.

Se propone incluir el siguiente párrafo al final del texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a fomentar, a través del diseño y ejecución de protocolos de actuación, la detección de los trastornos de alimentación en las aulas, así como a promover campañas de prevención, sensibilización y concienciación social con el fin de minimizar el número de menores de edad con trastornos de la conducta alimentaria, mejorando así su calidad vida; poniendo especial atención para todo ello en una perspectiva de género que de forma transversal a todas estas iniciativas trabaje por la eliminación de los estereotipos y roles sexistas de mujeres y hombres existentes en nuestra sociedad.»

Enmienda

De adición.

Se propone incluir un punto número 2:

«2. A elaborar planes de actuación con perspectiva de género para fomentar la autorregulación y el cumplimiento de las normativas vigentes para asegurar el tratamiento de mujeres y niñas conforme los principios y valores recogidos en la legislación española, prestando especial atención a la reproducción de roles y estereotipos en los medios de comunicación que puedan favorecer la prevalencia de trastornos de alimentación en las y los menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002385

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la revisión del Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 24 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y actualizar el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, junto a las Comunidades Autónomas, Poder Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en base a las experiencias y deficiencias detectadas en el tiempo que lleva en vigor, especialmente en lo relativo a la mejora de:

a) La agilización de los tiempos de atención a los mejores víctimas de agresiones, leves o graves, tanto por parte de los profesionales educativos, sanitarios, trabajadores sociales, fiscales, jueces y fuerzas y cuerpos de seguridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 40

b) Introducir medidas que limiten la exposición de los menores, en riesgo de agresión o aquellos en los que exista certeza de agresión, al entorno perjudicial, con la pronta valoración de todos los profesionales sociosanitarios y judiciales que garanticen medidas de protección.

c) Solicitar al Pleno del Observatorio de la Infancia que valore positivamente la inclusión en las medidas relativas al ámbito sanitario del protocolo vigente que no se producirá el alta hospitalaria del menor en casos leves y graves de violencia hasta la valoración del riesgo por los servicios sociales, valoración forense y comunicación a la fiscalía de menores y/o remisión de atestado al juzgado de guardia, si fuera el caso.

2. Reforzar los servicios sociales, para que puedan desempeñar de manera ágil y eficaz sus funciones en lo referente a la valoración del riesgo y la intervención en casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la revisión del Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y actualizar el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, junto a las Comunidades Autónomas, Poder Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en base a las experiencias y deficiencias detectadas en el tiempo que lleva en vigor, especialmente en los relativo a la mejora de:

a) La agilización de los tiempos de atención a los menores víctimas de agresiones, leves o graves, tanto por parte de los profesionales educativos, sanitarios, trabajadores sociales, fiscales, jueces y fuerzas y cuerpos de seguridad.

b) Introducir medidas que limiten la exposición de los menores, en riesgo de agresión o aquellos en los que existan certeza de agresión, al entorno perjudicial, con la pronta valoración de todos los profesionales sociosanitarios y judiciales que garanticen medidas de protección. Estas medidas.

c) Solicitar al Pleno del Observatorio de la Infancia que valore la inclusión de medidas relativas al ámbito sanitario del protocolo vigente que no se producirá el alta hospitalaria del menor en casos leves y graves de violencia hasta la valoración del riesgo por los servicios sociales, valoración forense y comunicación a la fiscalía de menores y/o remisión de atestado al juzgado de guardia, si fuera el caso.

2. Reforzar los servicios sociales para que puedan desempeñar, de manera ágil y eficaz sus funciones en lo referente a la valoración del riesgo y la intervención en casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y actualizar el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, junto a las Comunidades Autónomas, Poder

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 41

Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en base a las experiencias y deficiencias detectadas en el tiempo que lleva en vigor, especialmente en los relativo a la mejora de:

a) La agilización de los tiempos de atención a los menores víctimas de agresiones, leves o graves, tanto por parte de los profesionales educativos, sanitarios, trabajadores sociales, fiscales, jueces y fuerzas y cuerpos de seguridad.

b) Introducir medidas que limiten la exposición de los menores, en riesgo de agresión o aquellos en los que existan certeza de agresión, al entorno perjudicial, con la pronta valoración de todos los profesionales sociosanitarios y judiciales que garanticen medidas de protección. Estas medidas.

c) Incluir en las medidas relativas al ámbito sanitario que no se producirá el alta hospitalaria, del menor en casos leves y graves de violencia hasta la valoración del riesgo por los servicios sociales, valoración forense y comunicación a la fiscalía de menores y/o remisión de atestado al juzgado de guardia, si fuera el caso.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la revisión del Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y actualizar el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, junto a las Comunidades Autónomas, Poder Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en base a las experiencias y deficiencias detectadas en el tiempo que lleva en vigor, especialmente en lo relativo a la mejora de:

a) La agilización de los tiempos de atención a los menores víctimas de agresiones, leves o graves, tanto por parte de los profesionales educativos, sanitarios, trabajadores sociales, fiscales, jueces y fuerzas y cuerpos de seguridad.

b) Introducir medidas que limiten la exposición de los menores, en riesgo de agresión o aquellos en los que exista certeza de agresión, al entorno perjudicial, con la pronta valoración de todos los profesionales sociosanitarios y judiciales que garanticen medidas de protección.

c) Solicitar al Pleno del Observatorio de la Infancia que valore positivamente la inclusión en las medidas relativas al ámbito sanitario del protocolo vigente que no se producirá el alta hospitalaria del menor en casos leves y graves de violencia hasta la valoración del riesgo por los servicios sociales, valoración forense y comunicación a la fiscalía de menores y/o remisión de atestado al juzgado de guardia, si fuera el caso.

2. Reforzar los servicios sociales, para que puedan desempeñar de manera ágil y eficaz sus funciones en lo referente a la valoración del riesgo y la intervención en casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 42

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la revisión del Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y actualizar el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, junto a las Comunidades Autónomas, Poder Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en base a las experiencias y deficiencias detectadas en el tiempo que lleva en vigor, especialmente en los relativo a la mejora de:

a) La agilización de los tiempos de atención a los menores víctimas de agresiones, leves o graves, tanto por parte de los profesionales educativos, sanitarios, trabajadores sociales, fiscales, jueces y fuerzas y cuerpos de seguridad.

b) Introducir medidas que limiten la exposición de los menores, en riesgo de agresión o aquellos en los que existan certeza de agresión, al entorno perjudicial, con la pronta valoración de todos los profesionales sociosanitarios y judiciales que garanticen medidas de protección.

c) Solicitar al Pleno del Observatorio de la Infancia que valore positivamente la inclusión en las medidas relativas al ámbito sanitario del protocolo vigente que no se producirá el alta hospitalario del menor en casos leves y graves de violencia hasta la valoración del riesgo por los servicios sociales, valoración forense y comunicación a la fiscalía de menores y/o remisión de atestado al juzgado de guardia, si fuera el caso.

2. Reforzar los servicios sociales, para que puedan desempeñar de manera ágil y eficaz sus funciones en lo referente a la valoración del riesgo y la intervención en casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002391

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a tener en cuenta las demandas contenidas en el Manifiesto de Santander, acordado en el IV Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 31 de octubre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que curse las modificaciones legislativas pertinentes para incorporar las demandas contenidas en el Manifiesto de Santander:

1. Educación.

— La educación es la llave del futuro.

— Quitar las reválidas injustas.

- Sensibilizar sobre la importancia de la educación.
- Proyecto Releo, es decir, reciclar los libros y que las editoriales no cambien cada año de formato.
- Que los libros sean menos pesados y se puedan dividir las asignaturas por trimestres.
- Fomentar la mediación en los casos de acoso escolar, escuchando a ambas partes, tanto la del acosador como la del que ha sufrido el acoso.
- Profesores más especializados en cada asignatura y coordinados.
- Menos teoría y más práctica. Simplificar y explicar más los temas.

2. Protección.

- Los derechos son las leyes morales de una sociedad.
- La protección no solo es arreglar lo que ya está hecho, sino prevenir lo que pueda suceder en un futuro.
- Todo el mundo tiene igual derecho a la protección.
- Fomentar la conciliación familiar, dado que la familia es uno de los factores más importantes en la prevención del maltrato. Y en el caso del maltrato por parte de la familia, los amigos son importantes.
- Se debería concienciar, pero no solo a los niños pequeños, sino también a los jóvenes y adultos con juegos o actividades dinámicas, y no solo con reuniones, que no sirven de nada.

3. Salud y bienestar.

- Que la salud sea gratuita a nivel mundial y de calidad.
- Regular la venta de alcohol y drogas.
- Más hospitales en los pueblos.
- No queremos guerras.
- Queremos médicos para todos.
- Derechos para todos.
- Garantizar el derecho al hogar.
- Que la familia y amigos cuiden nuestra autoestima y que no se metan con nuestra imagen, que respeten cómo eres y cómo te vistes.

4. Igualdad de oportunidades.

- Creemos que debemos incluir la igualdad en diferentes ámbitos como género, deporte y el mundo laboral, entre otros, y como eje transversal en educación. Hay que concienciar más a los coles e institutos acerca de que todos somos iguales y que tenemos los mismos derechos y obligaciones, ofreciendo charlas para fomentar la igualdad, además de trabajar con las familias.
- Premiar buenos resultados académicos y dar ayudas económicas a aquellos con pocos recursos.
- En cuanto a los medios de comunicación, que toda la información que se aporte sea de manera objetiva.
- Y en cuanto a la inmigración, que se fomenten espacios de encuentro y de convivencia con gente de diferentes razas y culturas.
- Creemos que el pilar fundamental de la igualdad es la educación, ya que partiendo de una buena base educativa se pueden pulir todas las diferencias y por tanto la sociedad podrá avanzar y mejorar.

5. Refugiados.

- Los años siguen pasando, la situación sigue siendo la misma, o incluso va a peor. Hay más refugiados y eso conlleva a que haya más muertos, más sufrimiento y ninguna solución. Los Gobiernos tienen que empezar a moverse, dar ayudas y no quitar ilusiones.
- También se tienen que abrir muchas de las fronteras que les hemos cerrado.
- Porque hoy les ha tocado a ellos, pero mañana nos puede tocar a nosotros.
- Todos podemos ayudar un poco poniendo de nuestra parte y sin dar la espalda a este problema que desgraciadamente aumenta día a día.

6. Participación.

- Se debería educar teniendo en cuenta el derecho a participar.
- Se debe cambiar la forma de enseñar, los profesores deberían dejar participar más a sus alumnos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 44

- Se pueden hacer diferentes dinámicas y actividades para aumentar los niveles de participación, no solo de los niños, sino también de los ciudadanos.
- Se debería hacer más campañas de sensibilización para dar a conocer y promover este derecho.
- Se debería pasar encuestas a los niños para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
- Hacer más actividades en las que participe todo el mundo.
- Apertura de nuevos colegios.
- Se pueden hacer aplicaciones para que la gente opine y participe diciendo qué se puede mejorar.
- Tiene que mejorar la eficacia de la participación, porque desde que damos una idea hasta que la hacen, pasa mucho tiempo. Se debería tomar esto más en serio.
- Hacer más debates.

Y como conclusiones finales creemos:

- Todos tenemos los mismos derechos por lo que todo el mundo tiene derecho a participar.
- Pensar globalmente y actuar localmente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a tener en cuenta las demandas contenidas en el Manifiesto de Santander, acordado en el IV Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a en el ámbito de sus competencias, a tener en cuenta en el diseño de las políticas públicas las propuestas extraídas del IV Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002575

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la figura del pediatra de atención primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a reconocer realmente a las figuras de los profesionales de pediatría, medicina de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 45

familia y comunitaria y del resto del personal sanitario de atención primaria como herramientas clave para detectar posibles casos de maltrato infantil, así como a consolidar, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la presencia de pediatras de atención primaria en los centros de salud, las mejoras de las condiciones laborales de éstos y a consensuar con las Sociedades Científicas relacionadas con éste ámbito y con la Organización Médica Colegial medidas concretas para medir, mejorar y potenciar los servicios de pediatría en el conjunto del territorio nacional, primando especialmente la cobertura de aquellas zonas más alejadas de los hospitales de referencia.

Asimismo, se le insta a hacer una oferta de plazas MIR de esta especialidad acorde con las necesidades, que permita cubrir tanto las carencias actuales como las bajas que se vayan produciendo por jubilación, así como planes especiales para atender a la población pediátrica en las zonas más alejadas mediante la incentivación especial de dichas plazas y rotaciones de los pediatras del área de salud por aquellos centros que estén desasistidos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al reconocimiento de la figura del pediatra de atención primaria.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a reconocer realmente la figura del pediatra de atención primaria como herramienta clave para detectar posibles casos de maltrato infantil, así como a consolidar, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la presencia de pediatras de atención primaria en los centros de salud, las mejoras de las condiciones laborales de éstos y a consensuar con las Sociedades Científicas relacionadas con éste ámbito y con la Organización Médica Colegial medidas concretas para medir, mejorar y potenciar los servicios de pediatría en el conjunto del territorio nacional, primando especialmente la cobertura de aquellas zonas más alejadas de los hospitales de referencia.

También se promoverá el incremento de las plazas MIR necesarias para cubrir la necesidad de especialistas de pediatría, así como planes especiales para atender a la población pediátrica en las zonas más alejadas mediante la incentivación especial de dichas plazas y rotaciones de los pediatras del área de salud por aquellos centros que estén desasistidos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a reconocer la figura del pediatra de atención primaria como herramienta clave para detectar posibles casos de maltrato infantil, así como a consolidar, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la presencia de pediatras de atención primaria en los centros de salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 46

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la figura del pediatra de atención primaria, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a reconocer las figuras de los profesionales de pediatría, medicina de familia, enfermería (tanto generalista como pediátrica), técnicos de cuidados auxiliares de enfermería y trabajo social, como herramientas clave para detectar posibles casos de maltrato infantil, así como a consolidar, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la presencia de pediatras de atención primaria en los centros de salud.

Asimismo, se le insta a hacer una oferta de plazas MIR de esta especialidad acorde con las necesidades que permita cubrir tanto las carencias actuales como las bajas que se vayan produciendo por jubilación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002636

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para la localización de los «bebés robados» (recién nacidos, menores de edad ya sean adoptados ilegales o falsos biológicos inscritos) que permitan la reagrupación familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que antes de dos meses nombre un fiscal coordinador de las denuncias vinculadas a «bebés robados» para impulsar una investigación efectiva y real de todos los casos a nivel estatal.
2. Que antes de dos meses cree una Unidad policial especializada en la búsqueda de bebés robados, que investigue de oficio recogiendo todas las diligencias realizadas hasta ahora.
3. Que antes de dos meses facilite a las víctimas de sustracción de bebés en busca de su origen biológico o natural, un plan para la realización de pruebas de ADN voluntarias, gratuitas y técnicamente fiables a través del Instituto Nacional de Toxicología, así como del software y permisos necesarios para cruzar las muestras de ADN que custodia la Oficina de atención a afectados por la posible sustracción de recién nacidos para uso de las personas afectadas a fin de que permita los reencuentros de madres, padres, hermanas y hermanos, hijas e hijos, conforme a la enmienda transaccional aprobada en los Presupuestos Generales del Estado del 2017, a instancias del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.
4. Que antes de dos meses se declare el 30 de agosto como día nacional en memoria y homenaje a las víctimas de desaparición forzada infantil y compra venta de menores, así como a sus familias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 47

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de medidas para la localización de los «bebés robados» (recién nacidos, menores de edad ya sean adoptados ilegales o falsos biológicos inscritos) que permitan la reagrupación familiar.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Impulsar todas las medidas necesarias para la investigación de la desaparición de bebés entre los años 1940 y 1990, a través de la firma de convenios de colaboración para que las instituciones y personas jurídicas y físicas, públicas y privadas implicadas, cooperen en esta materia, faciliten el intercambio de información y la realización de las actuaciones que les competan para dar una respuesta adecuada, a los problemas que se susciten, favoreciendo la acción de la Justicia en lo que a cada una de ellas corresponda.

2. Potenciar el aprovechamiento de un Banco de ADN que permita cruzar los datos de las víctimas, de manera que se les ayude a encontrar a sus verdaderas familias.

3. Continuar garantizando la gratuidad de las pruebas de ADN a través del Instituto Nacional de Toxicología para los supuestos de bebés robados.

4. Crear una Mesa Permanente de Trabajo con representación de los Ministerios (Justicia, Interior, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) e instituciones implicadas y de las asociaciones de afectados, a fin de analizar la situación, informar periódicamente de las medidas adoptadas y compartir información entre la Administración y las asociaciones, de forma tal que pueda valorarse el alcance y la dimensión de la cuestión y estudiar las medidas que permitan actuar más eficazmente.

5. Nombrar, en el ámbito del Ministerio de Justicia, un Fiscal coordinador, especializado en asuntos relacionados con la sustracción de recién nacidos, con objeto de reforzar la coordinación entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y a fin de asegurar la actuación conjunta en la materia por parte de la Fiscalía y de los citados departamentos ministeriales, en el ámbito de las competencias atribuidas a cada uno de ellos.

6. Seguir impulsando las medidas legales y reglamentarias precisas para evitar que este tipo de situaciones puedan producirse en el futuro, garantizando la seguridad en la identificación de los recién nacidos y el establecimiento, sin ningún género de dudas, de la filiación materna, a través de la realización de las pruebas medicas, biométricas y analíticas necesarias, reforzando los controles para el caso de fallecimiento de los nacidos en los centros sanitarios tras los primeros seis meses de gestación.

7. Seguir impulsando a través de la Oficina de Atención a los afectados por la posible sustracción de bebés del Ministerio de Justicia, un servicio de orientación jurídica, de apoyo psicológico y de información, ampliando el ámbito de las funciones de dicha Oficina e incrementando los medios puestos a su disposición para atender adecuadamente a sus nuevos cometidos.

8. Mejorar las estadísticas para el seguimiento de las diligencias abiertas como consecuencia de los casos de posible sustracción, de forma tal que pueda disponerse de datos reales sobre el número de actuaciones emprendidas y de su resultado, que permitan valorar adecuadamente la dimensión de esta problemática.

9. Establecer los mecanismos necesarios para que las familias afectadas por esta trama accedan a la justicia gratuita para llevar a cabo sus denuncias, para todos aquellos casos en los que no puedan costearse el proceso judicial.

10. Impulsar la creación, en el Senado, de una Subcomisión que tenga como finalidad contribuir a un mejor conocimiento de esta materia, procediendo al análisis de la normativa de referencia proponiendo, como resultado de su labor las medidas de mejora que favorezcan el esclarecimiento de los hechos y que eviten su futura comisión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 277

29 de diciembre de 2017

Pág. 48

SECRETARÍA GENERAL

292/000020

ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADA CON EL PARLAMENTO, CONVOCADAS POR ACUERDO DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 19 de diciembre, ha acordado, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder cuatro becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento, y convocadas por acuerdo de la Mesa del día 28 de septiembre de 2017 (publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 11 de octubre de 2017), a las siguientes personas:

- D. Óscar Cavadas Martínez.
- D. Alejandro González Argelés.
- D.^a Belén Presas Mata.
- D.^a Lucía Fernández Varela, por el turno de discapacidad.

Asimismo, la Mesa acordó designar, para el caso de renuncia de los anteriores, a los siguientes suplentes, por este orden:

1. D.^a Carolina Salvador Quiles.
2. D. Miguel Aguilar Conde.
3. D. Juan Antonio Cañero Crespo.
4. D. Julen Yuguero Garitaonandia.
5. D.^a Marta Gómez Alonso.
6. D.^a Concepción López Otón.
7. D. Borja García de Sola Fernández.
8. D. Pablo Vega Panedas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Ana María Pastor Julián**.